



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 5838-OC

**ORDEN DE COMPRA**

Señor (es) : CLIMATIZACION MOSCHAM LIMITADA

Dirección : EL HIDALGO 4987 MACUL

Cargo Contable : 41041 CESFAM ALFONSO LENG (41041)

Código Presupuestario : 5152206006

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 23/03/2020 -- Fecha de despacho : 26/03/2020

Datos Entrega: Atención Sr. JORGE FERNANDEZ HERNANDEZ

Dirección de despacho : AV. MANUEL MONTT 303 - PROVIDENCIA


Providencia, 23-03-2020

Rut : 76.270.148-0

Cargo Prog : 4001020 - SALUD

N° Pedido 4727 N° Solicitud: 12 - 41041

Teléfono: 998710621

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	SERVICIO DE MANTENCION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SEGUN COTIZACION DEL 12 DE MARZO 2020 MANTENCION PREVENTIVA DE 12 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN CESFAM ALFONSO LENG	35.000,00	420.000
			
V°B° Dirección	<p>Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS.-</p> <p>Observación: OC5838 - PEDIDO 4727 - MANTENCION EQUIPOS AIRE ACONDICIONAD Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>	<p>NETO 420.000</p> <p>DESCUENTO</p> <p>CARGO</p> <p>NETO FINAL 420.000</p> <p>Exento I.V.A 79.800</p> <p><b>TOTAL 499.800</b></p>	

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Página : 1 de 1